

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 357 2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **05 OCT 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las Entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General; la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.

Que, los literales c) y d) del artículo 22 de la Ley N° 27785, dispone que son atribuciones de la Contraloría General de la República, supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema Nacional de Control, y, disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por el Procurador Público de la Contraloría General de la República o el Procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que la ejecución directa de una acción de control se encuentre dañado económico o presunción de ilícito penal;

Que, bajo dicho contexto, con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", la misma que fue modificada con Resoluciones de Contraloría N° 222-2017-CG y 356-2019-CG; del 27 de junio de 2017 establece en su apartado 6.3.3 del Titular de la Entidad y funcionarios públicos a) del Titular de la Entidad "*Designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones. La designación se realiza mediante documento expreso*".

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 110-2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 26 de marzo de 2021 se designó al Abog. Juan Carlos Martínez Chura en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría legal de la EPS TACNA S.A. como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de Auditoría emitidos por los Órganos de Control.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 351-2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 30 de setiembre de 2021 se acepta la renuncia del Abog. Juan Carlos Martínez Chura del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría legal de la EPS TACNA S.A. .

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 256-2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 30 de julio de 2021 se designa como Gerente de Administración y Finanzas al CPC Juan Carlos Callahuanca Palacios.

Que, estando las facultades conferidas por el Estatuto de la Entidad y con el V° B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

EPS TACNA S.A.
Entidad Privada de Servicios
de Salud

05 OCT 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____ Firma: *[Signature]*

[Signature]
Juan C. Caldeira P.
DNI: 40029288
05/10/21

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL

Fecha: **05 OCT 2021**

Reg. N°: _____
Hora: _____ Firma: *[Signature]*

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO

05 OCT 2021

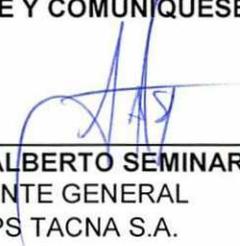
Reg: _____
Hora: _____ V°B°: *[Signature]*

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del Abog Juan Carlos Martínez Chura como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al CPC Juan Carlos Callahuanca Palacios, Gerente de Administración y Finanzas, funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al citado funcionario el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

JASM/msbdlr
Distribución: OCI ,INTERESADO ,OAL,GAF Y ARCHIVO



OFICIO N° 355-2021-200-EPS TACNA S.A.

Señor:
Juan Alberto Seminario Machuca
Gerente General
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A.
Presente.-

- ASUNTO** : Responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones
- REFERENCIA** : Directiva N° 014-2020-CG/SESNC – “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez manifestar que el numeral 6.4 “Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control, y su seguimiento” de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, establece en el literal a) las obligaciones y responsabilidades del Titular de la entidad, el cual señala lo siguiente:

“6.4.4 De la entidad

6.4.4.1 De la implementación de las recomendaciones

a) Del Titular de la entidad

“(…)

- Designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizara la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. La designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad.

“(…)”

Al respecto, se solicita la remisión de copia fedatada del documento que designa al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles** de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

EPS TACNA S.A.
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO TACNA S.A.

[Signature]

C.P.C. ANA MARIA VILLANUEVA ALAVE
Jefe del Órgano de Control Institucional

C.c. Archivo OCI
AMVAJ



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

E. P. S. TACNA S.A.

Gerencia General

Proveído N° 4148 Fecha: 01 OCT. 2021

Dirigido a: SEGE

Asunto: Preparar designación al
GAF para el monitoreo de
implementación

* atender lo solicitado por o.c.i.

Firma

